



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 043 -2017-MPH/49.47

Ayacucho, 17 FEB 2017.

VISTO:

El Expediente N° 20633, de fecha 17 de agosto de 2016, sobre escrito de DOCUMENTO QUE ACREDITA LEGITIMIDAD PARA OBRAR EN LA NULIDAD DE MULTA, a propósito de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 469-2016-MPH/43.47, presentado por ANGEL ADOLFO YUPANQUI CALDERON, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 469-2016-MPH/43.47, se sanciona a la administrada ANGEL ADOLFO YUPANQUI CALDERON, por haber incurrido en la infracción de código 05-124 – "apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento en locales de hasta 50.00 m2 de área ocupada"

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, **el administrado goza de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo**, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, de conformidad con los artículos 206° y 207° de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo procede su contradicción en sede administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos;

Que, en el presente caso la administrada, a efectos de contradecir los efectos de la Resolución de Gerencia N° 469-2016-MPH/43.47, no presenta ningún recurso válido reconocido por el artículo 206° de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General; consecuentemente debe desestimarse su pretensión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de DOCUMENTO QUE ACREDITA LEGITIMIDAD PARA OBRAR EN LA NULIDAD DE MULTA, a propósito de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 469-2016-MPH/43.47, presentado por ANGEL ADOLFO YUPANQUI CALDERON.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la recurrente en el Jr. San Martín N° 145; así como a las Unidades Estructuradas Administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

Ing. Glimer García Gómez
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 FEB. 2017

Oficio Circ. N° S/S.-2017-UTD-36-HPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R5-043-2017-HPH/S/S

de fecha: 17 FEB. 2017
La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova

JEN

